

87321

41722

CORPOVENTURA CIA. LTDA EXPEDIENTE 10920

ojo*

Quito, 3 de diciembre, 2003

Archivo
2003.12.9
17:00

Patricio
04 DIC. 2003
12h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Adjunto a la presente la primera copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPOVENTURA otorgada por la señorita CARMEN ROIG JIJON a favor de los señores ARQ. TOMMY SCHWARZKOPF y DR. ENRIQUE SCHWARZKOPF.

Sin otro particular por el momento, suscribo la presente.

Atentamente,


ARG. TOMMY SCHWARZKOPF
GERENTE
CORPOVENTURA CIA. LTDA.

OK. 

\$ 0,04 C/P.

INGRESADO A SISTEMA
9-DIC/03 

Superintendencia de
Compañías
- 3 DIC. 2003
Documento 10920

005

2 socios
de \$200 9/4

1911 JUN 24



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CORPOVENURA CIA. LTDA.
QUE OTORGA LA SRTA.
CARMEN ROIG JIJON
A FAVOR DE LOS SRES..
ARQ. TOMMY SCHWARZKOPF PEISACH Y
DR. ENRIQUE SCHWARZKOPF STEIN**

CUANTÍA: S/. 5'000.000,00

(DI COPIAS)

P.A.

CesCorpovenural.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de JUNIO del dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señorita Carmen Roig Jijón, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach y Doctor Enrique Schwarzkopf Stein, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.-Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera la primera de los nombrados, divorciado el segundo y casado el restante, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para

contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase elevar a escritura pública, el texto de la siguiente minuta: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública.- Por una parte, la señorita Carmen Roig Jijón, en calidad de CEDENTE; por otra en calidad de CESIONARIOS, los señores Arq. Tommy Schwarzkopf Peisach y Doctor Enrique Schwarzkopf Stein.- Los comparecientes son de estado civil soltera la primera de los nombrados, divorciado el segundo y casado el siguiente, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) CORPOVENURA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- DOS) La Junta General de Socios, en sesión celebrada el doce de Junio del dos mil, resolvió aceptar como nuevo socio al señor Doctor Enrique Schwarzkopf Stein y autorizó a la señorita Carmen Roig Jijón, transfiera la totalidad de sus cinco mil participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Sociedad, de la siguiente manera: en favor del señor Arquitecto Tommy Schwarzkopf, cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una y en favor del señor Doctor Enrique Schwarzkopf Stein, mil participaciones de un mil sucres cada una.- Se dejó expresa constancia que la socia que transfirió sus participaciones las puso a disposición de los



demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- El acta en mención de la Junta General, se agrega como documento habilitante, en copia auténtica.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Teniendo capacidad legal para hacerlo, la señorita Carmen Roig Jijón cede y traspasa, por valor recibido, en favor del señor Arq. Tommy Schwarzkopf Peisach, cuatro mil

participaciones de un mil sucres cada una y en favor del señor Doctor Enrique Schwarzkopf Stein, mil participaciones de un mil sucres cada una, que tiene y posee en el capital social de esta Compañía.- Para que proceda este traspaso, se cuenta con la debida autorización de la Junta General, como

se prueba con la copia del acta adjunta.- **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio y por tanto la cuantía de esta cesión, es de Cinco millones de sucres.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Las partes aceptan este contrato por convenir a sus intereses.- Todos los gastos serán de cuenta de la Cesionaria.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la

Compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: Arquitecto Tommy Schwarzkopf, nueve mil participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de NUEVE

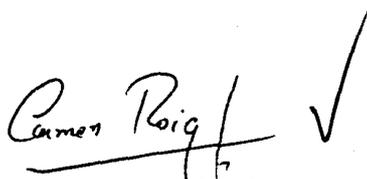
MILLONES DE SUCRES; y, Doctor Enrique Schwarzkopf ~~Peisach~~, mil participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN

MILLÓN DE SUCRES.- La señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y sentar razón al margen de la matriz correspondiente.-

(firmado) doctor Julio Maya Rivadeneira, abogado con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y seis (N° 1.386) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,

que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y

ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Srta. Carmen Roig Jijón.

c.c. 170260399-2

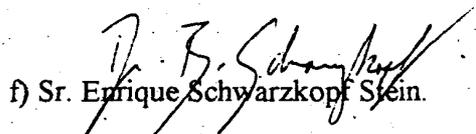
c.v. 0163-109.



f) Sr. Arq. Tommy Schwarzkopf Reisach

c.c. 170301797-8

c.v.



f) Sr. Enrique Schwarzkopf Stein.

c.c. 170254897

c.v.



Dra. Cecilia Rivadeneira Ruado
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170301797-8

SCHWARZKOFF PEISACH TOMMY CARLOS CARILLO

1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 411 02728

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

Tommy Carillo
JURADO DEL LIBRADO

CASADO MORA MERCEDES TELLO

SUPERIOR ARQUITECTO

BERTICH-SCHWARZKOFF

TERESA VERON PEISACH

QUITO

17/10/1996

17/10/2008

598304

Mora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170260399-2

ROIG JIJON MARIANA DEL CARMEN

17 JULIO 1.949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 564 0468

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

Mariana Roig

ECUATORIANA ***** Y444444242

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

FERNANDO ROIG

MARGARITA JIJON

QUITO 22/02/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

4188821

Fernando Roig

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170025489-7

SCHWARZKOFF STEIN ENRIQUE BERTICH

10 DICIEMBRE 1.923

CHITOSI OVAQUITA

LUGAR DE NACIMIENTO 04 022 00030

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

Enrique Bertich

ECUATORIANA *****

CASADO

SUPERIOR SECRETARIA

ANTONIO SCHWARZKOFF

TERESA STEIN

QUITO 11/08/86

11/08/90

A 038899

Antonio Schwarz

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0163-105

170260399-2

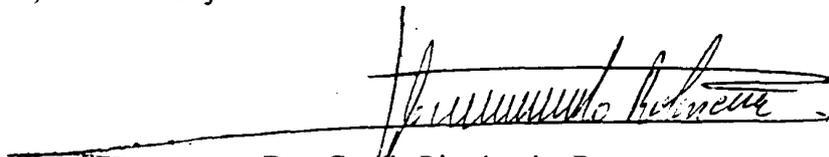
ROIG JIJON MARIANA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

Mariana Roig

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a catorce de junio del dos mil.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

~~0028~~
~~MARGARITA PO~~

0185

Quito, provincia de Pichincha, hoy día catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-140375

En la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS CAMILO TOMAS SCHWARZKOPF PEISACH nacido en Quito-Pichincha, el 20 de Abril de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 17-0301797, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Fredy Enrique Schwarzkopf y de Gerda Peisach.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NORA MERCEDES YOLANDA AMELIA TELLO ZUÑIGA nacida en Quito-Pichincha, el 18 de Febrero de 1956, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Q. Domésticos, con Cédula N° 17-0391641, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Franklin Tello y de Lastenia Margarita Zúñiga.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 14 de Marzo de 1975
En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Carlos Schwarzkopf - Mercedes Tello



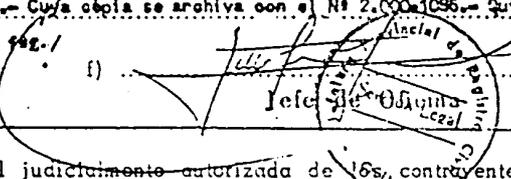
08 JUN 2000

Año _____ Tomo Dr. Pág. _____ Acta _____ Div.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE A... EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y O... CONFECHO DE ACUERDO A... 129 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

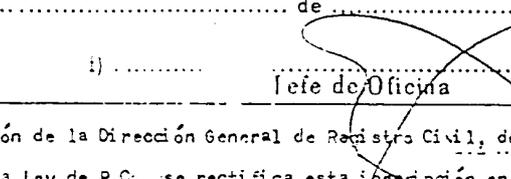
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

R A Z O N: Por Sentencia de Dictamen del Juez DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, TABACURDO.... con fecha 24 de Mayo del 2.000, se declara DISUELTO el matrimonio de los TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH con NORA MERCE YOLANDA AMELIA TELLO ZURIGA. Cuya copia se archiva con el N° 2.000-1096.- Quito 8 de Junio del 2.000.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- 992-1

f) 

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez cuya copia se archiva.

..... de de 19

g)  Jefe de Oficina

R A Z O N: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 16 de Diciembre de 1997, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de P.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que los nombres correctos del contrayente son los de TOMMY CARLOS CAMILO y no como Documento que con el N° 97-1165, emitido a 16 de Diciembre de 1997.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

MAS/

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el SEÑOR VICESERENARIO TERCERO del Cantón Quito, de fecha de Diciembre de 1997, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH Y MERCEDES YOLANDA AMELIA TELLO ZURIGA.- De conformidad con el Numeral 13 del Art. 15 de la Ley Orgánica Reformada el 5 de Noviembre de 1996.- Cuya copia se archiva con el N° 97-475.- Quito a 16 de Diciembre de 1997.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

MAS/

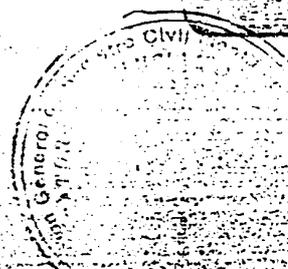
 Jefe de Oficina



08 JUN 2000

Año Tomo Dr. Pag.

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL DE LA MATRIMONIO PROVINCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO



CER-

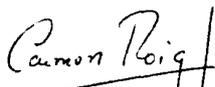


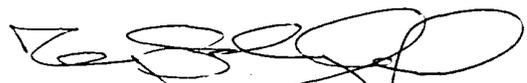
TIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a catorce de junio del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Sigue un sello.-

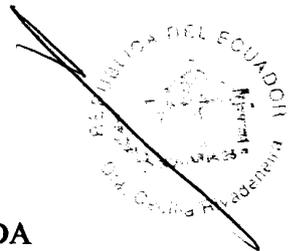
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CORPOVENTURA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy día 12 de Junio del 2.000, a las 15h00, en el local ubicado en la calle Moreno Bellido No. 200 y Avenida Amazonas, se constituye en sesión la Junta General de Socios de la Compañía CORPOVENTURA CIA. LDA.- Asisten a la misma: la señorita Carmen Roig Jijón, propietaria de 5.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una y el señor Arq. Tommy Schwarzkopf Peisach, propietario de 5.000 participaciones de un mil sucres cada una.- Asiste además el señor Dr. Enrique Schwarzkopf Stein, con el fin que más adelante se expresa.- La Junta pide a la señorita Carmen Roig que presida la sesión y actúa como Secretario el Gerente señor Arq. Tommy Schwarzkopf Peisach.- La Presidenta constata el quórum y encontrándose presente el cien por ciento del capital social, declara instalada la sesión y ordena que Secretaria de lectura al orden del día cual es: Transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio.- Puesto en consideración de la Junta, se aprueba tratar el orden del día.- La señorita Carmen Roig Jijón expone a la Junta que desea transferir la totalidad de las 5.000 participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Sociedad.- El señor Arq. Tommy Schwarzkopf expresa que desea adquirir una parte de las participaciones que la señorita Carmen Roig desea transferir, manifestando que el señor Dr. Enrique Schwarzkopf quien se encuentra presente, desea ingresar como socio de CORPOVENTURA CIA. LTDA., adquiriendo participaciones de la Compañía.- La Junta General por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aceptar como nuevo socio al señor Dr. Enrique Schwarzkopf y autoriza a la señorita Carmen Roig para que transfiera la totalidad de las 5.000 participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Sociedad, de la siguiente manera: en favor del señor Arq. Tommy Schwarzkopf, 4.000 participaciones de un mil sucres cada una y en favor del señor Dr. Enrique Schwarzkopf Stein, 1.000 participaciones de un mil sucres cada una.- Se deja expresa constancia que la socia que transfirió sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: Arq. Tommy Schwarzkopf, 9.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES DE SUCRES; y, Dr. Enrique Schwarzkopf Peisach, 1.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES.- Por resuelto el orden del día, Secretaria procede a redactar el acta de esta sesión, hecho lo cual se da lectura al acta y la Junta la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión a las 15h45.

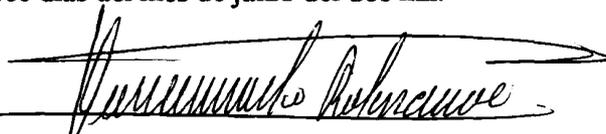

Carmen Roig Jijón
PRESIDENTA


Arq. Tommy Schwarzkopf P.
GERENTE-SECRETARIO

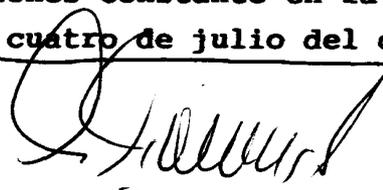
Se otor-



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPOVENURA COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga la señorita Carmen Roig Jijón, a favor de los señores Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach y doctor Enrique Schwarzkopf Stein, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de junio del dos mil.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la matriz de la constitución de la compañía CORPOVENTURA COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el 27 de enero de 1999, ante el doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, lo referente a la cesión de participaciones constante en la presente escritura.- Quito, a cuatro de julio del dos mil.-



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
NOTARIO VIGESIMO TERCERO INTERINO

Dr. Gustavo Garcia Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripción número: **614**, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 959, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía " **CORPOVENTURA COMPAÑIA LIMITADA** " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de Julio del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul A. Gaybor Secaira
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

